

DIRECCION DE ADM, Y FINANZA

MAT: Autoriza Pago de Boleta

MONTE PATRIA, 15 De Marzo 2016

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27.12.2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Monte Patria, Andacollo, Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Canela y Los Vilos, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 21 de Marzo de 2002, firmado por los Municipios de Río Hurtado, Combarbalá, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen.
- En Ord. N°035 de fecha 09.03.2016 de Encargada Hogar Universitario Limarí.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 3299 ____/2016

1.- APRUEBASE el pago de Boleta de José Gabriel Venegas Quilpatay por compras correspondientes a verduras para alimentación para Hogar Universitario del Limarí, Encargada **Srta.: Claudia Castillo Aguilera**, Rut: [REDACTED] según detalle:

- **Boleta N°025303 del 08/03/2016 por \$ 79.920.-**

2.- Cárquese el fondo autorizado a la **cuenta 114.05.01.002 "Hogar Universitario del Limarí**, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente **N° 13409000121** del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIA MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
ALCALDE (S)